

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2594233

EXTRACTO

Álvaro González Salinas, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Avenida Apoquindo N° 3001, 2do Piso, certifico: Que, ante mí, celebraron y redujeron a escritura pública con fecha 13 Diciembre 2024, repertorio 35.412-2024, Acta Junta Extraordinaria Accionistas Be fit Studio SpA, cuyos accionistas son: a) Asesorías e Inversiones FGM Limitada, representada por doña María Consuelo Frohlich Mohr, con 25 acciones, b) Constanza Belén Gimpel Frohlich, con 75 acciones. En consecuencia, concurren a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto y acordaron: CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL, expresa la señora Presidente que, como es de conocimiento de los accionistas, se realizará el cambio de la razón social de "Be Fit Studio SpA" por el de "Bitseeker Spa". La Junta de Accionistas analiza y debate ampliamente el cambio de la razón social, adoptando por unanimidad el siguiente acuerdo número uno: ACUERDO NUMERO UNO: La junta de accionistas, acuerdan por unanimidad que se cambiará la razón social de "Be Fit Studio SpA" a "Bitseeker SpA", sustituyéndose al efecto el Artículo Primero permanente de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Primero. Nombre. El nombre de la sociedad es Bitseeker SpA, en adelante la sociedad." II.- AMPLIAR OBJETO SOCIAL. A continuación, los accionistas acuerdan ampliar el objeto social del Artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales, por los siguientes: Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. A) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informativos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y a elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. En seguida, los accionistas discuten latamente sobre ampliar el objeto social, adoptando el siguiente acuerdo número dos: ACUERDO NUMERO DOS: a) La junta de accionistas, acuerdan por unanimidad ampliar el objeto de la sociedad, conforme a lo señalado precedentemente, sustituyendo el Artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto. Objeto. El objeto de la sociedad será: la realización de actividades deportivas y recreativas, para lo cual podrá comprar, dar y tomar en arrendamiento, administrar, establecer y construir centros deportivos, gimnasios, pilates, spa, fitness, campings, y demás edificios e instalaciones conducentes a tal fin; la representación de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil, la representación de sus marcas y derechos de propiedad industrial e intelectual, y asimismo el desempeño de agencias o representaciones, en Chile o el extranjero, de empresas chilenas o extranjeras; formar parte y/o joint ventures, tomar parte en su administración; la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos y valores mobiliarios; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial raíces, rústicos o urbanos, construir, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; la comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación de cualquier clase de bienes; la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico y financiero y técnico; consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas; prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución

CVE 2594233

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



de todo tipo de servicios informativos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y a elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con el anterior objeto; y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas.”III.- COMPRAVENTA DE ACCIONES: A continuación, y como consecuencia de conversaciones previas de las accionistas, se acuerda realizar la venta de acciones, mediante la cual doña Constanza Belén Gimpel Frohlich vende y cede a doña María Consuelo Frohlich Mohr, el total de sus acciones, compuesta por 75 acciones. Luego, de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad la enajenación de acciones en los términos señalados precedentemente. Asimismo, se acordó que los apoderados de la sociedad suscriban de conformidad a los poderes vigentes, todos los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para la enajenación de las acciones, pudiendo acordar todas las cláusulas y demás términos que fueren necesario para ello. ACUERDO NUMERO TRES: La junta de accionistas, acuerdan por unanimidad la venta de acciones, mediante la cual doña Constanza Belén Gimpel Frohlich vende y cede a doña María Consuelo Frohlich Mohr, el total de sus acciones, compuesta por 75 acciones, por lo que de esta manera la sociedad pasará a estar compuesta por los siguientes accionistas: a) Asesorías e Inversiones FGM Limitada, representada por doña María Consuelo Frohlich Mohr, con 25 acciones. b) María Consuelo Frohlich Mohr, con 75 acciones.. Santiago, 02 de Enero de 2025.

